



San Francisco, 28 de Agosto de 2019

VISTO el llamado a Concurso Público de Título, Antecedentes y Oposición solicitado mediante Resolución N° 428/2019 del Consejo Directivo, aprobado por Resolución N° 1214/2019 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los actos administrativos citados en el visto se aprueba el llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores de esta Facultad Regional.

Que la Ordenanza N° 1273 - Reglamento de Concursos para Profesores establece que, una vez autorizado el llamado, corresponde al Decano de la Facultad Regional, emitir acto administrativo estableciendo la apertura y plazo para la inscripción de postulantes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar abierto el período de inscripción en el Departamento de Concursos de esta Facultad Regional en el horario de 16:00 a 21:00, para el llamado a Concurso Público de Título, Antecedentes y Oposición para cubrir cargo de Profesor del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, desde el 28/08/2019 hasta el 09/10/2019 inclusive, según el siguiente detalle:

**ASIGNATURA: PROYECTO FINAL**

**ÁREA:** SISTEMA DE INFORMACIÓN  
**CARGO:** UNO (1)

**CATEGORIA:** Profesor Titular /Asociado/Adjunto  
**DEDICACIÓN:** SIMPLE

ARTÍCULO 2º: Establecer que las informaciones pertinentes estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Académica y en el Departamento de Concursos de esta Facultad Regional, en días hábiles y en el horario de 16:00 a 21:00.

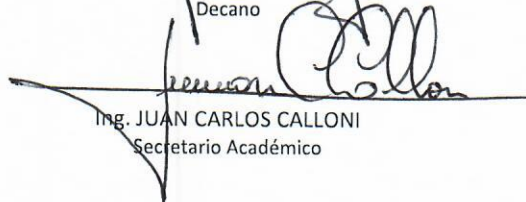
ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría Académica las tareas que se desprenden del Artículo 5º de la Ordenanza 1273.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DECANO N° 404/2019

INTERNO

  
Ing. ALBERTO R. TOLOZA  
Decano

  
Ing. JUAN CARLOS CALLONI  
Secretario Académico